06 de Septiembre de 2022

CUENTADE COBRO N °8

DEPARTAMENTODELATLÁNTICO
NIT. 890.102.006–1

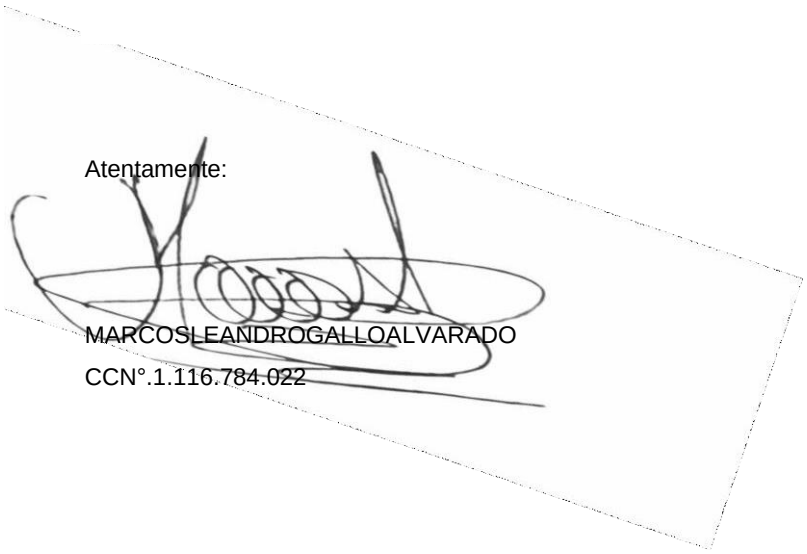
DEBE A:

MARCOS LEANDRO GALLO ALVARADO, identificado con **CC No. 1.116.784.022 De Arauca**- Arauca, la suma de tres millones seiscientos cinco mil pesos/L**($3.605.00).**Por concepto del séptimo pago del 07 de Agosto 06 de Septiembre del 2022, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. 202202026 que tiene por objeto la "PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS".En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar en la cuenta de ahorro **N°120-120902-67 DE BANCOLOMBIA**.

Atentamente:



MARCOSLEANDROGALLOALVARADO
CCN°.1.116.784.022